

Publicación	La Tribuna de Albacete
Soporte	General, 30
Circulación	Prensa Escrita
Difusión	3558
Audiencia	2898
	10 000

Fecha	09/10/2024
País	España
V. Comunicación	852 EUR (935 USD)
Tamaño	41,47 cm ² (6,7%)
V.Publicitario	261 EUR (287 USD)



OBJETIVOS

PRESERVAR LA AUTONOMÍA

Los antecedentes, ya históricos, y la propia aplicación de la Ley de Colegios Profesionales, han mostrado la imperiosa necesidad de contemplar en todos los ámbitos la peculiaridad de la naturaleza y régimen jurídico de las corporaciones colegiales, según nos manda la Carta Magna. Ello ha producido una abundante jurisprudencia que, junto con la adecuación normativa nacional y europea de la Ley de Colegios Profesionales de 1974, resulta un cuerpo de doctrina solvente e inconfundible que conforma un sistema colegial de referencia y de gran implantación social. La preservación de su sostenibilidad, tal como está concebida en la actualidad, en un entorno altamente volátil y cambiante en todos los órdenes, es necesaria como sello de garantía de confianza y calidad.

Por tanto, debe promoverse la búsqueda del mayor respeto en su aplicación y encontrarse un equilibrio entre los diferentes factores que conforman los cambios que se producen en nuestro tiempo para preservar la autonomía e independencia de dichas instituciones, sin olvidar que su fin último es dar respuesta al mandato del legislador mediante la protección del interés general, la defensa de las profesiones colegiadas y la respuesta que éstas vienen ofreciendo, y lo seguirán haciendo, ante los grandes retos que la sociedad globalizada plantea y requiere, como garantía del acceso y ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía.